



STERO OVALTO VIENTE
DE MAYES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO.

no es. Al número en cada un año paguen cien
cavos, como se pueñe en la Real Execucionia,
la puerisa Circunscaria, de que dencaio Al termino
quino de ocho dias han de afianzar Dho. escuano
obstante anual, expresado, como para pago
de los papeles, y Cargos de M. de M. y así se nota
años. Escuano, y para Dho. termino de ocho
Sup. tal. al S. Govern. se sirva mandar lo
que no huvieren afianzado, y que solo actua
lo que lo huvieren hecho

Lo que el S. Govern. mdo. se execute lo q. por tal
se pide

Con lo que se acabo y lo firmaron Day fe

D. Diego Antonio
de Santiago

Maximo Lopez
Otero

D. Juan Lopez
Sanchez

D. Juan
Melendez

D. Juan
Cristobal

D. Esteban
Coxiano

D. Juan
Antonio de
Sanchez

D. James de
y E. de
D. Joseph
Lopez